



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80414

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

9796 Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, las entidades que aplican principios contables públicos deben publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, quedando regulado el contenido de la información a publicar en la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, esta Presidencia resuelve disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondientes al ejercicio 2014 y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría están disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Madrid, 2 de septiembre de 2015.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrer.

:ve: BOE-A-2015-9796 /erificable en http://www.boe.es





Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80415

### **ANEXO**

### COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### **CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014**

### I. BALANCE – EJERCICIO 2014

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
A) Activo no corriente		141.514.143,31	143.976.683,36	A) Patrimonio neto		176.017.285,11	164.877.486,27
I. Inmovilizado intangible	(7)	5.439.610,71	5.752.762,88	I. Patrimonio aportado		5.385.871,28	5.385.871,28
1. Inversión en investigación y desarrollo		1.855.381,15	1.428.612,22				
3. Aplicaciones informáticas		3.584.229,56	4.324.150,66	II. Patrimonio generado		164.353.117,20	157.235.087,58
				1. Resultados de ejercicios anteriores		14.651.414,58	17.885.052,09
II. Inmovilizado material	(5)	78.851.349,60	79.710.337,02	2. Resultados del ejercicio		8.955.816,33	4.117.509,34
1. Terrenos		43.678.478,93	43.653.538,66	3. Reservas		140.745.886,29	135.232.526,15
2. Construcciones		31.554.085,80	32.256.658,91				
5. Otro inmovilizado material		3.618.784,87	3.800.139,45	III. Ajustes por cambio de valor		6.278.296,63	2.256.527,41
				2. Activos financieros disponibles para la		6.278.296,63	2.256.527,41
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(9)	57.045.341,86	58.304.886,58	venta			
3. Créditos y valores representativos de deuda		57.045.341,86	58.304.886,58				
V. Inversiones financieras a largo plazo	(9)	177.841,14	208.696,88				
1. Inversiones financieras en patrimonio		935,36	935,36	B) Pasivo no corriente		1.141.140,50	1.454.407,16
2. Créditos y valores representativos de deuda		175.640,15	206.495,89	I. Provisiones a largo plazo	(15)	1.141.140,50	1.454.407,16
4. Otras inversiones financieras		1.265,63	1.265,63				
				C) Pasivo corriente		4.621.015,31	5.189.465,34
B) Activo corriente		40.265.297,61	27.544.675,41	I. Provisiones a corto plazo	(15)	828.497,28	1.361.116,45
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		15.161.593,36	18.595.255,72				
1. Deudores por operaciones de gestion		12.775.635,30	11.782.229,76	II. Deudas a corto plazo	(10)	390.779,24	494.582,83
2. Otras cuentas a cobrar		2.385.958,06	6.812.688,22	4. Otras deudas		390.779,24	494.582,83
3. Administraciones públicas		0,00	337,74				
				IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.401.738,79	3.333.766,06
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	(9)	6.480.757,07	1.373.631,55	Acreedores por operaciones de gestion		1.191.985,37	1.399.279,79
2. Créditos y valores representativos de deuda		6.480.757,07	1.373.631,55	2. Otras cuentas a pagar		954.490,64	693.952,86
				3. Administraciones públicas		1.255.262,78	1.240.533,41
V. Inversiones financieras a corto plazo		174.697,64	250.140,66			1.233.202,78	1.240.333,41
2. Créditos y valores representativos de deuda		174.697,64	250.140,66				
VI. Ajustes por periodificación		214.211,85	188.863,43				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		18.234.037,69	7.136.784,05				
1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	50.508,95				
2. Tesorería		18.234.037,69	7.086.275,10				
TOTAL ACTIVO		181.779.440,92	171.521.358,77	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		181.779.440,92	171.521.358,77

cve: BOE-A-2015-9796 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80416

### II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL - EJERCICIO 2014

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		47.802.857,80	46.238.235,91
b) Tasas		47.802.857,80	46.238.235,91
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	(7)	1.138.581,91	1.494.969,20
6. Otros ingresos de gestión ordinaria		146.131,62	245.878,07
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		49.087.571,33	47.979.083,18
8. Gastos de personal		-28.375.532,53	-27.984.204,11
a) Sueldos, salarios y asimilados		-22.510.216,12	-22.261.220,37
b) Cargas sociales		-5.865.316,41	-5.722.983,74
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(14)	-1.659.392,87	-1.398.162,62
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-9.183.289,73	-11.620.027,92
a) Suministros y servicios exteriores		-8.806.261,23	-11.265.056,69
b) Tributos		-377.028,50	-354.971,23
12. Amortización del inmovilizado	(5),(7)	-2.805.495,92	-2.795.301,17
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-42.023.711,05	-43.797.695,82
l Resultado de la gestión ordinaria (A+B)		7.063.860,28	4.181.387,36
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	(5),(7)	-58.431,32	-290.942,36
a) Deterioro de valor		32.385,46	32.303,26
b) Bajas y enajenaciones		-90.816,78	-323.245,62
14. Otras partidas no ordinarias		-349.042,76	-2.064.911,73
b) Gastos		-349.042,76	-2.064.911,73
II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		6.656.386,20	1.825.533,27
15. Ingresos financieros	(9)	2.439.049,68	2.467.373,65
b) De valores negociales y de créditos del activo inmovilizado		2.439.049,68	2.467.373,65
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		2.229.638,58	2.172.705,20
b.2) Otros		209.411,10	294.668,45
16. Gastos financieros		-6.374,14	-765,69
b) Otros		-6.374,14	-765,69
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	154.671,27
<ul> <li>c) Imputación al resultado del ejercicio por activos finacieros disponibles para la venta</li> </ul>		0,00	154.671,27
19. Diferencias de cambio		-9.344,65	-8.653,26
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-123.900,76	-320.649,90
b) Otros		-123.900,76	-320.649,90
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		2.299.430,13	2.291.976,07
IV Resultado neto del ejercicio (II+III)		8.955.816,33	4.117.509,34





Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80417

### III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO - EJERCICIO 2014

### III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio N-1		5.385.871,28	157.235.087,58	2.256.527,41	0,00	164.877.486,27
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio N (A+B)		5.385.871,28	157.235.087,58	2.256.527,41	0,00	164.877.486,27
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio N		0,00	7.118.029,62	4.021.769,22	0,00	11.139.798,84
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	8.955.816,33	4.021.769,22	0,00	12.977.585,55
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	-1.837.786,71	0,00	0,00	-1.837.786,71
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. Patrimonio neto al final del ejercicio N (C+D)		5.385.871,28	164.353.117,20	6.278.296,63	0,00	176.017.285,11

#### III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
129	I. Resultado económico patrimonial		8.955.816,33	4.117.509,34
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820),(821),(822)	1.2 Gastos			
	2. Activos y pasivos financieros		4.021.769,22	2.411.198,68
900,991	2.1 Ingresos		4.158.929,22	2.825.274,61
(800),(891)	2.2 Gastos		-137.160,00	-414.075,93
	3. Coberturas contables			
910	3.1 Ingresos			
(810)	3.2 Gastos			
94	4. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3+4)		4.021.769,22	2.411.198,68
	III. Transferencias a cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	-154.671,27
	3. Coberturas contables			
9110,(8110)	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3+4)		0,00	-154.671,27
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		12.977.585,55	6.374.036,75

cve: BOE-A-2015-9796 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80418

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – EJERCICIO 2014

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros		53.732.715,61	45.959.826,44
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		51.001.205,90	43.721.245,94
5. Intereses y dividendos cobrados		2.497.476,28	2.061.109,09
6. Otros Cobros		234.033,43	177.471,41
B) Pagos		39.730.800,65	41.452.711,39
7. Gastos de personal		28.089.351,05	27.426.870,31
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.353.499,52	1.380.362,22
10. Otros gastos de gestión		8.951.494,37	11.601.993,12
12. Intereses pagados		61,86	0,00
13. Otros pagos		1.336.393,85	1.043.485,74
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		14.001.914,96	4.507.115,05
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros		313.748,67	33.750.408,69
1. Venta de inversiones reales		4.657,05	130,00
2. Venta de activos financieros		0,00	33.742.265,45
3. Otros cobros de actividades de inversión		309.091,62	8.013,24
D) Pagos		1.373.076,49	45.523.684,25
4. Compra de inversiones reales		1.160.439,54	4.175.132,37
5. Compra de activos financieros		0,00	41.238.015,22
6. Otros pagos de actividades de inversión		212.636,95	110.536,66
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.059.327,82	-11.773.275,56
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.		1.837.786,71	5.061.000,00
<ol> <li>Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias.</li> </ol>		1.837.786,71	5.061.000,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-1.837.786,71	-5.061.000,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		5.848,90	61.160,61
J) Pagos pendientes de aplicación		4.051,04	2.198,93
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificacion (+I-J)		1.797,86	58.961,68
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-9.344,65	-4.862,70
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		11.097.253,64	-12.273.061,53
Efectivo y activos liquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		7.136.784,05	19.409.845,58
Efectivo y activos liquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		18.234.037,69	7.136.784,05



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80419

#### V. RESUMEN DE LA MEMORIA - EJERCICIO 2014

#### V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### Régimen jurídico

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) fue creada por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que la configura como un Ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

En el ejercicio de sus funciones públicas, la CNMV se rige por lo dispuesto en la citada Ley 24/1988 y en la normativa que la desarrolla, recogiéndose su régimen legal específico en el artículo 14. Adicional y supletoriamente, este organismo se regulará por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, según lo dispuesto en su disposición adicional décima.

Las funciones encomendadas a la CNMV en la Ley del Mercado de Valores son, fundamentalmente, las siguientes:

- supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de los mismos, así como el ejercicio sobre ellas de la potestad sancionadora y las demás funciones que en dicha Ley se le atribuyen.
- velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para asegurar la consecución de estos fines.
- asesoramiento al Gobierno y al Ministerio de Economía y Competitividad y, en su caso, a los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, en las materias relacionadas con los mercados de valores, a petición de los mismos o por iniciativa propia, así como la elevación de las propuestas sobre disposiciones relacionadas con los mercados de valores.

#### Régimen económico-financiero

Según establece el artículo 24 de la Ley 24/1988, los recursos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estarán integrados por:

- a) los bienes y valores que constituyen el patrimonio y los productos y rentas del mismo
- b) las transferencias que, con cargo al Presupuesto del Estado, efectúe el Ministerio de Economía y Competitividad
- c) las tasas que perciba por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios

El Real Decreto 1732/1998, de 31 de julio, regula las tasas aplicables por las actividades y servicios prestados por la CNMV. Estas constituyen la principal fuente de ingresos, y gravan, esencialmente, los siguientes actos: inscripción de entidades en los registros oficiales de este organismo, supervisión de mercados y entidades, admisión a negociación de valores en mercados secundarios, registro de folletos informativos y autorizaciones de ofertas públicas de adquisición.

Los resultados positivos obtenidos al cierre del ejercicio podrán destinarse, tal y como recoge el citado artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores a las siguientes finalidades:

- a) cubrir pérdidas de ejercicios anteriores
- b) crear reservas necesarias para la financiación de las inversiones que la CNMV deba llevar a cabo para el cumplimiento adecuado de sus objetivos



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80420

- c) crear las reservas que aseguren la disponibilidad de un fondo de maniobra adecuado a sus necesidades operativas
- d) su incorporación como ingreso del Estado

La distribución del resultado propuesta por el Consejo de la CNMV deberá ser aprobada por el Gobierno.

El régimen presupuestario de la CNMV se rige por lo establecido en su propia Ley y supletoriamente por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Por tanto, anualmente prepara un anteproyecto de presupuesto, que es remitido al Ministerio de Economía y Competitividad para su elevación al acuerdo del Gobierno y posterior remisión a las Cortes Generales.

Fiscalmente, la CNMV se considera organismo público exento del Impuesto sobre Sociedades y no se practica retención en las rentas obtenidas, según lo establecido en los artículos 9 y 140, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, vigente hasta de 31 de diciembre de 2014. Por lo que respecta al Impuesto de Valor Añadido, este organismo es sujeto pasivo del impuesto por su actividad, minoritaria, de venta de publicaciones y de otros servicios (difusores profesionales de información, etc.), aplicando la prorrata especial para el cálculo de las deducciones según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora de este impuesto.

### Régimen de contratación

Los contratos que celebre la CNMV se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Las adquisiciones patrimoniales estarán sujetas al derecho privado.

### Estructura organizativa

En cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de la CNMV dictó, por resolución de 10 de julio de 2003, el Reglamento de Régimen Interior, que establece el funcionamiento y régimen de actuación de la entidad. Este reglamento recoge la estructura organizativa de la CNMV, que se resume en el siguiente cuadro:

	Direcciones Generales	Departamentos	runciones				
		Departamento de Autorización y Registro de Entidades	Creación y seguimiento institucional de empresas de servicios de inversión, instituciones de inversión colectiva y entidades de capita riesgo.				
	Dirección General de Entidades	Departamento de Supervisión de Empresas de Servicios de Inversión y ECA	Supervisión, inspección e intervención de empresas de servicios d inversión. Supervisión del cumplimiento de las normas de conducta del mercado d valores por parte de las ECAS.				
CONSEJO		Departamento de Supervisión de Inst. de Inversión Colectiva y ECR	Supervisión, inspección e intervención de instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo.				
CONSESO		Departamento de Mercados Primarios	Emisión de valores, OPV y admisión a negociación. OPA.				
	Dirección General de	Departamento de Mercados Secundarios	Supervisión de mercados secundarios. Información al mercado de hechos relevantes. Exclusiones y suspensiones de negociación.				
	Mercados	Departamento de Informes Financieros y Corporativos	Cuparvición da información financiara y auditorías da sociadad				



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80421

	Direcciones Generales	Departamentos	Funciones				
		Departamento de Asesoría Jurídica	Asesoría jurídica a órganos rectores y de dirección de la CNMV. Informe jurídico sobre proyectos de normativa y sobre los asuntos que se eleven al Consejo o Comité Ejecutivo de la CNMV.				
	Dirección General del Servicio Jurídico	Departamento del Servicio Contencioso y del Régimen Sancionador	Servicio Contencioso. Instrucción de expedientes sancionadores y formulación de propuestas de resolución. Tramitación de denuncias.				
		Departamento de Inversores	Atención a las reclamaciones y quejas y consultas de los inversores.				
		Gabinete de Presidencia	Asistencia inmediata a Presidente y Vicepresidente				
		Dirección Adjunta a Presidencia	Autorización y supervisión de los aspectos organizativos societarios, económico-financieros e institucionales de las infraestructuras de mercado y seguimiento de la evolución de su entorno, del perfil de sus participantes y del marco regulatorio general y evaluar las políticas y sistemas de gestión de la CNMV en un entorno de riesgos y proponer estrategias y planes para la adaptación organizativa y operativa de la CNMV, así como llevar a cabo cuantas otras funciones o tareas la asignen los órganos rectores de la CNMV.				
		Dirección de Comunicación	Relación con los medios de comunicación. Organización de actos y eventos institucionales y colaboración con e Gabinete de Presidencia en la asistencia al Presidente y Vicepresidente de la CNMV.				
CONSEJO		Departamento de Estudios , Estadísticas y Publicaciones	Estudios e informes sobre los mercados de valores.  Elaboración y mantenimiento de la información estadística de la CNMV  Dirección de las publicaciones de la CNMV.  Valoración de productos financieros.  Formación financiera de inversores.				
	Departamento de Relaciones Internacionale:		Coordinación de la participación de la CNMV en organismos y programas internacionales.  Asesoramiento en materia de relaciones internacionales.  Seguimiento de directivas y reglamentos comunitarios.				
		Departamento de Sistemas de Información	Planificar y gestionar los servicios informáticos de la CNMV.  Diseñar, programar, implantar y mantener las aplicaciones informáticas de la CNMV.  Dirigir la política de seguridad informática y prestar asistencia técnica a los servicios de la CNMV.  Dirigir y coordinar la ANCV.				
		Secretaría General	Dirección financiera y administrativa. Recursos humanos. Registros oficiales.				
		Departamento de Control Interno	Auditoría interna de la CNMV, para verificar el mantenimiento de un adecuado nivel de cumplimiento, eficacia, eficiencia y calidad en la consecución de sus objetivos.  Emisión del informe de auditoría sobre la actividad supervisora que se incorpora al informe anual sobre los mercados de valores de la CNMV.				

Los principales responsables de la entidad durante el ejercicio 2014 han sido los siguientes:

Organos Rectores	Nombre
Presidenta	María Elvira Rodríguez Herrer
Vicepresidenta	Lourdes Centeno Huerta



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80422

Organos Rectores	Nombre
Consejero nato	Iñigo Fernández de Mesa Vargas¹
Consejera nata	Rosa María Sánchez-Yebra Alonso <sup>2</sup>
Consejero nato	Fernando Restoy Lozano <sup>3</sup>
Consejero	Luis Pedroche y Rojo⁴
Consejera	Ana Isabel Fernández Álvarez⁵
Consejero	Oriol Amat i Salas
Consejero	Juan Manuel Santos-Suárez Márquez <sup>6</sup>
Consejera	Beatriz Gloria Viana Miguel <sup>7</sup>
Organos Directivos	Nombre
Director General de Entidades	José María Marcos Bermejo
Director General de Mercados	Ángel Benito Benito
Director General del Servicio Jurídico	Fabio Pascua Mateo
Director del Gabinete de Presidencia	Víctor Rodríguez Quejido
Director de Estudios, Estadísticas y Publicaciones	Pablo Gasós y Casao
Director de Relaciones Internacionales	Antonio Mas Sirvent
Director de Sistemas de Información	Francisco Javier Nozal Millán
Secretario General	Salvador Meca Gómez
Directora de Control Interno	Margarita García Muñoz
Directora del Servicio Contencioso y Régimen Sancionador	Patricia Muñoz González - Úbeda

En virtud de lo establecido en el artículo 10 punto 2 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, se informa a continuación sobre las retribuciones de los máximos responsables y directivos de la CNMV durante el ejercicio 2014:

Las retribuciones máximas autorizadas para los miembros del Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 22.Tres de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para 2014 son:

	Efectivos	Retribuciones autorizadas al puesto
Presidente	1	149.326,98
Vicepresidente	1	149.324,67
Consejeros	5*	129.604,87

<sup>\*</sup> Los dos miembros natos del Consejo no perciben retribución alguna con cargo a la CNMV.

Las retribuciones percibidas por los Directores Generales han sido de 419.699,88 euros. El número medio de efectivos de este grupo durante 2014 ha sido de 3,0. Las retribuciones percibidas por los Directores de Departamento han sido de 883.285,17 euros. El número medio de efectivos de este grupo durante 2014 ha sido de 7,0. Las retribuciones indicadas para los Directivos incluyen las retribuciones en especie, así como las indemnizaciones reguladas en Capítulo V y anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

<sup>5</sup> Hasta 31/07/2014

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Secretario General del Tesoro y Política Financiera hasta 29/08/2014

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Secretaria General del Tesoro y Política Financiera desde 29/08/2014

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Subgobernador del Banco de España

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Hasta 30/04/2014

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Desde 30/04/2014

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Desde 31/07/2014



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80423

Adicionalmente a las cantidades señaladas, para el personal funcionario que se encuentra en la situación de servicios especiales y conforme a la normativa vigente, se ha efectuado el pago de 10.350,63 euros en concepto de antigüedad.

#### **Empleados CNMV**

Los empleados de la CNMV son, en todo caso, personal laboral, registrándose una plantilla durante el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, distribuida por categorías y sexo, según el siguiente cuadro:

Categoría	Nº empleados a 31 de diciembre de 2014			Nº medio de e	Nº medio de empleados durante 2014		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
Miembros Ejecutivos Consejo	2	3	5	2	3	5	
Directivos RD 451/2012	8	2	10	8	2	10	
Predirectivos	77	69	146	76	69	145	
Técnicos	72	102	174	78	102	180	
Jefes Administrativos	6	33	39	6	33	39	
Administrativos y Servicios	15	21	36	15	21	36	
Total	180	230	410	185	230	415	

#### **Entidades relacionadas**

Como entidad vinculada a la CNMV se encuentra la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), organización de naturaleza fundacional constituida en 1999. Su objeto es la cooperación entre los países Iberoamericanos para favorecer el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, potenciar la armonización reguladora y facilitar la cooperación entre supervisores y reguladores.

La CNMV participa en la entidad Association of National Numbering Agencies – ANNA, dedicada a asegurar la unicidad del código ISIN, código que se asigna a cada emisión de valores e identifica internacionalmente cada valor, así como la disponibilidad del mismo entre los usuarios.

#### **V.2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS**

### **Imagen fiel**

Las cuentas anuales de la CNMV, expresadas en euros, son preparadas en base a su contabilidad, desarrollada con arreglo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) aprobado por Orden 1037/2010, de 13 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda y en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se adapta dicho Plan a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

En consecuencia, la CNMV aplica los principios contables públicos, resultando unas cuentas anuales formuladas con claridad, que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.





Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80424

### Comparación de la información

Con el objeto de mejorar la comprensión de las cuentas anuales y por recomendación de la Intervención General de la Administración del Estado, en el ejercicio 2014 la CNMV ha cambiado la política de presentación en cuentas de los siguientes conceptos:

- a) Las cuotas abonadas por participación en asociaciones u organismos internacionales, que hasta el ejercicio 2013 se encontraban registradas en la partida de Suministros y servicios exteriores de la Cuenta del resultado económico patrimonial, en el año 2014 se han registrado igualmente como un gasto de gestión ordinaria, pero en el epígrafe Transferencias y subvenciones concedidas.
- b) Las aplicaciones informáticas que se encuentran en desarrollo en el momento de su activación como inmovilizado y que hasta el año 2013 se registraban en el epígrafe Aplicaciones Informáticas del Activo no corriente del Balance, en el ejercicio 2014 han pasado a contabilizarse en el epígrafe Inversión en investigación y desarrollo, formando parte igualmente del inmovilizado intangible, pero distinguiéndose de las aplicaciones informáticas ya finalizadas.

Este cambio de política de presentación en cuentas ha supuesto la modificación de las cifras del año 2013 que se reflejan en las cuentas anuales de este ejercicio 2014, al objeto de que la información sea comparable.

A estos efectos, hay que considerar que el mencionado cambio supone simplemente reclasificaciones entre epígrafes que no afectan al resultado del ejercicio. No obstante, el traspaso de las aplicaciones informáticas en desarrollo, teniendo en cuenta la norma contable y el funcionamiento de las cuentas que se ven afectadas, implica un aumento de los gastos e ingresos de gestión ordinaria de igual cantidad, ya que, las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros y que se encuentran en curso en el momento de su activación como inversión en desarrollo, según establece el PGCP, deben contabilizarse inicialmente como un gasto de gestión ordinaria, que posteriormente es compensado con un ingreso de Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partidas del ejercicio 2013 que se ven afectadas son las siguientes:

Balance – Activo: la partida de Inversión en investigación y desarrollo aumenta en 1.428.612,22 euros, disminuyendo la partida de Aplicaciones informáticas por el mismo importe, respecto de las cifras de las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2013.

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial – Ingresos: el epígrafe Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado aumenta en 799.383,06 euros respecto de la cifra de las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2013.

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial – Gastos: la partida de Servicios exteriores, por un lado, aumenta en 799.383,06 euros, derivado del traspaso de las aplicaciones informáticas en curso, y por otro lado, y como consecuencia de la reclasificación de las cuotas de participación en asociaciones u organismos internacionales, disminuye en 1.010.862,22 euros, resultando una reducción neta de 211.479,16 euros respecto de las cifras aprobadas de las cuentas anuales del ejercicio 2013.

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial – Gastos: el epígrafe Transferencias y subvenciones concedidas aumenta en 1.010.862,22 euros respecto de las cifras aprobadas de las cuentas anuales del ejercicio 2013.

Estado de flujos de efectivo: el epígrafe Transferencias y subvenciones concedidas aumenta en 1.012.362,22 euros, disminuyendo el epígrafe Otros gastos de gestión por el mismo importe respecto de las cifras aprobadas de las cuentas anuales del ejercicio 2013.

cve: BOE-A-2015-9796 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80425

#### V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

#### Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, menos las pérdidas por deterioro de valor.

Los desembolsos posteriores al registro inicial son añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicional.

La amortización del inmovilizado material se calcula aplicando el método lineal sobre el valor contable de los activos menos su valor residual.

Al cierre del ejercicio se analiza si existen indicios de que algún elemento del activo material pueda estar deteriorado, en cuyo caso se estimará su importe recuperable y se efectuarán las correcciones valorativas que procedan. Igualmente, se ajustarán los cargos por amortización del activo en ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Del mismo modo, se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio estimados originalmente para el activo, por lo que se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

#### Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, menos las pérdidas por deterioro de valor.

Los desembolsos posteriores al registro inicial son añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicional.

La vida útil de los activos intangibles podrá ser definida o indefinida. Se considera que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, y aquellos con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

#### Gastos de investigación y desarrollo

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, siendo el desarrollo la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80426

Los gastos de investigación y desarrollo deben reconocerse en el activo cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.
- b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o financieros para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

#### **Aplicaciones informáticas**

Se reconocen como activos intangibles los importes satisfechos por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

En ningún caso se activan como inmovilizado los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas.

#### **Activos financieros**

#### Categorías de activos financieros

Los activos financieros, ya sean a largo o a corto plazo, se clasifican en las siguientes categorías:

- <u>Créditos y partidas a cobrar</u>: se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual, las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista, así como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Posteriormente, los créditos y partidas a cobrar se valoran a su coste amortizado, correspondiendo éste al valor inicial, menos las devoluciones de principal efectuadas, más o menos, la parte imputada a la cuenta del resultado económico patrimonial mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro. No obstante, aquellas partidas a cobrar que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

La corrección valorativa de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar se realiza según lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado, utilizando el procedimiento de seguimiento





Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80427

individualizado para los créditos reclamados judicialmente o con antigüedad superior a un año y el procedimiento de estimación global, en base a una serie temporal histórica de fallidos, para el resto de créditos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

- <u>Inversiones mantenidas al vencimiento</u>: son valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran al coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados como resultados del ejercicio, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado como resultado de sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

- <u>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</u>: se incluyen dentro de esta categoría los siguientes tipos de activos:
  - a) Aquellos que negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.
  - b) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable, se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

- <u>Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo multigrupo y asociadas</u>: según los establecido en la Orden 2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado a efectos de esta clasificación se atenderá a lo establecido en la Orden 1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, y que recoge las siguientes definiciones:
  - Grupo de entidades: está formado por la entidad dominante y todas las entidades dependientes, considerando la entidad dominante como aquella que ostenta el control, directa o indirectamente, en virtud de disposición normativa o acuerdo formal.

cve: BOE-A-2015-9796 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80428

- Entidades multigrupo: son aquellas no incluidas en el grupo, gestionadas por una o varias entidades del mismo, que participan en su capital social o patrimonio, conjuntamente con otras entidades ajenas al grupo.
- Entidades asociadas: son aquellas no incluidas en el grupo, en las que algunas o varias entidades del grupo ejercen una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio, entendiendo que existe influencia significativa cuando una o varias entidades del grupo participan en el capital social de la entidad y se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

Se valoran inicialmente al coste, que será igual al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- <u>Activos financieros disponibles para la venta:</u> se incluyen en esta categoría todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de la transacción que se pudieran producir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Los instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo, se valorarán por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado como resultado de eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen la falta de recuperabilidad del valor contable del mismo, debido a un descenso prolongado de su cotización o fondos propios, en el caso de instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo.

Los intereses y dividendos de los activos financieros devengados con posterioridad a la adquisición, se reconocerán como resultado del ejercicio, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### Reclasificación entre categorías de activos financieros

Si durante el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales la entidad procede a la venta o reclasificación de activos clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, todos los activos financieros incluidos en dicha categoría se reclasificarán a la categoría de activos disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable, no siendo posible clasificar activos financieros como inversiones mantenidas a vencimiento durante los dos ejercicios siguientes.

Quedan excluidas de la regla anterior las ventas o reclasificaciones que sean por importe insignificante, las correspondientes a activos que están próximos al vencimiento, las que tengan lugar después de que la entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal del activo o las que sean atribuibles a un suceso aislado, no recurrente y que no pudo ser anticipado.

cve: BOE-A-2015-9796 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80429

#### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, ya sean a largo o a corto plazo, se clasifican en las siguientes categorías:

- <u>Pasivos financieros al coste amortizado</u>: se incluyen en esta categoría débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual, deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento, deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.

Estos pasivos se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación recibida, ajustada con los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. Las partidas a pagar con vencimiento en el corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Posteriormente la valoración se realiza por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- <u>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</u> esta categoría recoge deudas representadas en valores negociables emitidos con el objetivo de recomprarlos a corto plazo y los derivados.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la contraprestación recibida, y posteriormente se valoran de nuevo al valor razonable, imputándose la variación de dicho valor al resultado del ejercicio.

#### Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (distinta de euro) se registran, en el momento de su reconocimiento, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera, el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación.

Al cierre del ejercicio, los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta del resultado económico patrimonial.

#### Ingresos y gastos

Los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando sea probable que la entidad reciba rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción y su importe pueda medirse con fiabilidad.

Los ingresos sin contraprestación se valoran por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial en función del criterio de devengo.

No obstante, cuando se trate de gastos e ingresos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto, el reconocimiento se podrá realizar cuando se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de los gastos o ingresos. En este caso, al menos a la fecha de cierre del ejercicio, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80430

#### **Provisiones y contingencias**

#### **Provisiones**

Las provisiones deben reconocerse cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación y además pueda realizarse una estimación fiable de su importe.

La norma de valoración 17 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, señala que el importe de las provisiones será igual al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar tal obligación.

No obstante, la Introducción de la Orden 1037/2010, por la que se aprueba el plan General de Contabilidad Pública, señala en la Segunda Parte, relativa a normas de reconocimiento y valoración, que la mencionada norma 17 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, no será de aplicación a las provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación, como por ejemplo, los pasivos por retribuciones a largo plazo al personal, ni las que afecten a los beneficios sociales.

#### Contingencias

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

#### **Transferencias y subvenciones**

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido y aquellas de carácter no monetario o en especie por el valor contable de los elementos entregados.

#### V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Terrenos	43.653.538,66	0,00		0,00		-24.940,27	0,00	0,00	43.678.478,93
Construcciones	32.256.658,91	32.477,96		82.222,30		-7.445,19	660.273,96	0,00	31.554.085,80
Otro Inmovilizado material	3.800.139,45	409.542,61		199.913,35		0,00	390.983,84	0,00	3.618.784,87
TOTAL	79.710.337,02	442.020,57	0,00	282.135,65	0,00	-32.385,46	1.051.257,80	0,00	78.851.349,60

Todos los elementos de inmovilizado material se valoran según el modelo de coste.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80431

La vida útil de los elementos de inmovilizado material son las siguientes:

Elementos	Años de vida útil
Construcciones	100
Instalaciones telecomunicaciones	18
Instalaciones eléctricas	25
Instalaciones aire acondicionado	18
Instalaciones seguridad detección y extinción de incendios	12
Mobiliario	20
Equipos de oficina	20
Maquinas copiadoras y reproductoras	14
Equipos de informática	8
Vehículos	14

En el año 2002, la CNMV recibió en adscripción parte del edificio de titularidad estatal situado en la calle Oquendo 12, mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de julio. El uso gratuito y personal del citado inmueble adscrito se autorizó a favor de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB) en el año 2007, por un periodo de cuatro años, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización fue prorrogada en 2011, por cuatro años adicionales.

Dicha autorización de uso ha sido contabilizada de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 19 del PGCP, relativa a Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, así como en la definición de la cuenta 299 - Deterioro de valor por usufructo cedido del inmovilizado material, registrándose en 2014 las reversiones del deterioro de valor del inmueble correspondientes a este ejercicio, que ascienden a 24.940,27 euros para el terreno y 7.445,19 euros para la construcción.

Al cierre del ejercicio 2014, los valores de dicho inmueble, a nivel de partida de balance, son los siguientes:

	Valor activado	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Valor Contable
Terrenos	415.671,14		18.358,81	397.312,33
Construcciones	778.667,60	105.228,58	6.527,68	666.911,34
Total	1.194.338,74	105.228,58	24.886,49	1.064.223,67

#### V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

			ACTIVOS FINANC	CIEROS A LARGO P	LAZO			
CLASES	INVERSIO PATRIA		VALORES REPRE	SENTATIVOS DE JDA	OTRAS IN\	TOTAL		OTAL
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	EJERCICIO EJERCICIO 2014 2013		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
Créditos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	176.905,78	207.761,52	176.905,78	207.761,52
Activos financieros disponibles para la venta	935,36	935,36	57.045.341,86	58.304.886,58	0,00	0,00	57.046.277,22	58.305.821,94
TOTAL	935,36	935,36	57.045.341,86	58.304.886,58	176.905,78	207.761,52	57.223.183,00	58.513.583,46



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80432

		ı	TOTAL					
CLASES	INVERSIONES EN PATRIMONIO				VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA OTRAS INVERSIONES			
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	EJERCICIO EJERCICIO 2014 2013		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
Créditos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	1.548.329,19	1.623.772,21	1.548.329,19	1.623.772,21
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	5.107.125,52	0,00	0,00	0,00	5.107.125,52	0,00
TOTAL	0,00	0,00	5.107.125,52	0,00	1.548.329,19	1.623.772,21	6.655.454,71	1.623.772,21

# V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORIAS

			PASIVOS FINAN					
CLASES	OBLIGACIONES Y BONOS DE		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014			EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		I						
CLASES	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2013
Deudas a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	390.779,24	494.582,83	390.779,24	494.582,83
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	390.779,24	494.582,83	390.779,24	494.582,83

### V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

V.7.1. Transferencias y subvenciones concedidas. Subvenciones corrientes.

Normativa	Finalidad	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Reintegros	Causa de los reintegros
11 60 74/88 de 78/70160 30/94 de 30/11	Cubrir gastos ordinarios de funcionamiento de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	376.755,43		

La subvención corriente concedida en el ejercicio 2014 es percibida en su totalidad por la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores y asciende a un total de 385.026,07 euros, de los que 376.755,43 euros corresponden a obligaciones reconocidas y 8.270,64 euros a subvenciones en especie que no suponen desembolsos monetarios.

### V.7.2. Transferencias y subvenciones concedidas. Transferencias corrientes.

Normativa	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Entidad receptora
Contribución anual de la CNMV como miembro de ESMA	,	ESMA - European Securities and Markets Authority
Contribución anual de la CNMV como miembro de OICV - IOSCO		OICV - IOSCO - Organización Internacional de Comisiones de Valores
Participación de la CNMV en el programa de la OECD sobre Gobierno Corporativo	75.000,00	OECD - Organisation for Economic Co-operation and Development





Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80433

#### **V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

#### V.8.1 Provisiones y contingencias

	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>Provisiones a largo plazo</b> Provisiones a lp para responsabilidades	1.454.407,16	186.767,62	500.034,28	1.141.140,50
Provisiones a corto plazo Provisiones a cp para responsabilidades	1.361.116,45	855.196,88	1.387.816,05	828.497,28

Las provisiones reconocidas recogen las dos siguientes obligaciones al cierre del ejercicio 2014:

a) Las posibles cantidades a abonar a los altos cargos de la CNMV según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según el cual, al cesar en el cargo y durante los dos años posteriores, no podrán ejercer actividad profesional alguna relacionada con el mercado de valores, percibiendo una compensación económica en virtud de tal limitación.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1079/1992, de 11 de septiembre, dicha compensación se podrá percibir a partir del mes siguiente a aquel en que se produzca el cese y durante un plazo igual al que hubieran desempeñado el cargo, sin que puedan percibirse más de 24 mensualidades, por un importe mensual igual a la doceava parte del 80 por 100 del total de retribuciones asignadas al cargo respectivo en el presupuesto en vigor durante el plazo indicado.

El cálculo del valor de la provisión para responsabilidades se ha realizado teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y sobre una base lineal, prescindiendo de cualquier actualización financiera, al no resultar aplicable la norma de valoración 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del Plan General de Contabilidad Pública, por tratarse de retribuciones a largo plazo al personal.

El saldo de esta provisión al cierre del ejercicio 2014 asciende a 1.504.033,94 euros.

b) Las posibles cantidades a abonar en virtud de acuerdo firmado en 2013 para la resolución anticipada del contrato de arrendamiento de las oficinas de Torre Serrano.

Tras la adquisición de un edificio en propiedad para ubicar la sede de la CNMV, en 2013 se procedió a la cancelación anticipada de los contratos de alquiler de oficinas que quedaban vigentes. En virtud del acuerdo firmado, la CNMV debe abonar una indemnización al propietario por incumplimiento del plazo de arrendamiento. El importe de dicha indemnización es incierto, ya que, según se estipula en dicho acuerdo, en caso de que el arrendador consiga alquilar a un tercero todo o parte de las oficinas, la indemnización a pagar por la CNMV se verá reducida en el importe neto de las rentas que éste obtenga.

Por tanto, para la valoración de la provisión se ha tenido en cuenta la posibilidad de que el arrendador alquile las oficinas objeto del acuerdo de resolución anticipada, calculando el importe a provisionar como el valor actual de los desembolsos esperados para cancelar la obligación.

El acuerdo firmado establece un calendario de pagos para el abono de la indemnización. Durante 2014 se han pagado al propietario las cantidades pactadas para dicho ejercicio, minoradas por las rentas que éste ha obtenido por el alquiler a terceros de parte de las oficinas. Según lo previsto en el citado calendario, con fecha 30 de junio de 2015 se habrá abonado al arrendador la totalidad de la indemnización que le corresponda, cancelándose el pasivo reconocido.

El saldo de esta provisión al cierre del ejercicio 2014 asciende a 465.603,84 euros, habiéndose registrado unos gastos financieros de 6.119,84 euros por actualización de su cuantía.

cve: BOE-A-2015-9796 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 804

V.8.2 Provisiones y contingencias – Pasivos contingentes

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece en su artículo 2.1 que en el año 2012, el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Adicionalmente, el artículo 2.4 del citado Real Decreto Ley señala que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establece en su disposición adicional décima segunda la recuperación del 24,04% de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público. Por tanto, el 75,96% restante del importe total de dicha paga extraordinaria suprimida a los empleados de la CNMV se considera pasivo contingente al cierre del ejercicio 2014.

sve: BOE-A-2015-9796

Núm. 218

/erificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80435

### V.9. INFORMACION PRESUPUESTARIA

### V.9.1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	IMPORTE INCREMENTO DOTACIONES	IMPORTE TOTAL PREVISTO	IMPORTE REALIZADO 2014	DESVIACIONES ABSOLUTAS	DESVIACIONES EN PORCENTAJE	CAUSA DESVIACIÓN
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	46.700.000,00	0,00	46.700.000,00	47.802.857,80	1.102.857,80	2,36 %	
b) Tasas	46.700.000,00	0,00	46.700.000,00	47.802.857,80	1.102.857,80	2,36 %	
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	650.000,00	0,00	650.000,00	1.138.581,91	488.581,91	75,17 %	Contabilización de las aplicaciones informáticas en curso como Inversión en I+D
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	60.000,00	0,00	60.000,00	146.131,62	86.131,62	143,55 %	Mayores ingresos de los previstos
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	47.410.000,00	0,00	47.410.000,00	49.087.571,33	1.677.571,33	3,54 %	
8. Gastos de personal	-30.587.000,00	0,00	30.587.000,00	- 28.375.532,53	2.211.467,47	-7,23 %	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-24.192.000,00	0,00	-24.192.000,00	-22.510.216,12	1.681.783,88	-6,95 %	
b) Cargas sociales	-6.395.000,00	0,00	-6.395.000,00	-5.865.316,41	529.683,59	-8,28 %	
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-403.000,00	0,00	-403.000,00	-1.659.392,87	-1.256.392,87	311,76 %	
b) al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	-403.000,00	0,00	-403.000,00	-1.659.392,87	-1.256.392,87	311,76 %	Registro en este epígrafe de las cuotas a asociaciones y a organismos internacionales
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-12.300.000,00	0,00	12.300.000,00	-9.183.289,73	3.116.710,27	-25,34 %	Traspaso de las cuotas de asociaciones y de organismos
a) Suministros y servicios exteriores	-11.954.000,00	0,00	-11.954.000,00	-8.806.261,23	3.147.738,77	-26,33 %	internacionales al epígrafe de Transferencias
b) Tributos	-346.000,00	0,00	-346.000,00	-377.028,50	-31.028,50	8,97 %	- Nanscerelas
12. Amortización del inmovilizado	-3.110.000,00	0,00	-3.110.000,00	-2.805.495,92	304.504,08	-9,79%	
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-46.400.000,00	0,00	- 46.400.000,00	42.023.711,05	4.376.288,95	-9,43 %	
I Resultado de la gestión ordinaria (A+B)	1.010.000,00	0,00	1.010.000,00	7.063.860,28	6.053.860,28	599,39 %	
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y							
activos en estado de venta	0,00	0,00	0,00	-58.431,32	-58.431,32	N.A.	
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	32.385,46	32.385,46	N.A.	
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	-90.816,78	-90.816,78	N.A.	
14. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	-349.042,76	-349.042,76	N.A.	
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	-349.042,76	-349.042,76	N.A.	
II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	1.010.000,00	0,00	1.010.000,00	6.656.386,20	5.646.386,20	559,05 %	
15. Ingresos financieros	2.235.000,00	0,00	2.235.000,00	2.439.049,68	204.049,68	9,13 %	
b) De valores negociales y de créditos del activo inmovilizado	2.235.000,00	0,00	2.235.000,00	2.439.049,68	204.049,68	9,13 %	
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.180.000,00	0,00	2.180.000,00	2.229.638,58	49.638,58	2,28 %	Mantenimiento en bancos de
b.2) Otros	55.000,00	0,00	55.000,00	209.411,10	154.411,10	280,75 %	mayores saldos de los inicialmente estimados
16. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-6.374,14	-6.374,14	N.A.	
b) Otros	0,00	0,00	0,00	-6.374,14	-6.374,14	N.A.	
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	-9.344,65	-9.344,65	N.A.	
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-123.900,76	-123.900,76	N.A.	
b) Otros	0,00	0,00	0,00	-123.900,76	-123.900,76	N.A.	
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	2.235.000,00	0,00	2.235.000,00	2.299.430,13	64.430,13	2,88 %	
IV Resultado neto del ejercicio (II+III)	3.245.000,00	0,00	3.245.000,00	8.955.816,33	5.710.816,33	175,99 %	





Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80436

### V.9.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL

	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	IMPORTE INCREMENTO DOTACIONES	IMPORTE TOTAL PREVISTO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIONES ABSOLUTAS	DESVIACIONES EN PORCENTAJE	CAUSA DESVIACION
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN							
A) Cobros	48.995.000,00		48.995.000,00	53.732.715,61	4.737.715,61	9,67%	
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	46.700.000,00		46.700.000,00	51.001.205,90	4.301.205,90	9,21%	
5. Intereses y dividendos cobrados	2.235.000,00		2.235.000,00	2.497.476,28	262.476,28	11,74%	
6. Otros Cobros	60.000,00		60.000,00	234.033,43	174.033,43	290,06%	Mayores cobros de los previstos
B) Pagos	43.290.000,00		43.290.000,00	39.730.800,65	-3.559.199,35	-8,22%	
7. Gastos de personal	30.587.000,00		30.587.000,00	28.089.351,05	-2.497.648,95	-8,17%	
8. Transferencias y subvenciones concedidas	403.000,00		403.000,00	1.353.499,52	950.499,52	235,86%	Registro en este epigrafe de las cuotas de asociaciones y de organismos internacionales
10. Otros gastos de gestión	12.300.000,00		12.300.000,00	8.951.494,37	-3.348.505,63	-27,22%	Traspaso de las cuotas de asociaciones y de organismos internacionales al epigrafe de Transferencias
12. Intereses pagados	0,00		0,00	61,86	61,86	N.A.	
13. Otros pagos	0,00		0,00	1.336.393,85	1.336.393,85	N.A.	Indemnización cancelación anticipada contrato de arrendamiento oficinas
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	5.705.000,00		5.705.000,00	14.001.914,96	8.296.914,96	145,43%	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
C) Cobros	12.240.000,00		12.240.000,00	313.748,67	-11.926.251,33	-97,44%	
1. Venta de inversiones reales	0,00		0,00	4.657,05	4.657,05	N.A.	
2. Venta de activos financieros	12.240.000,00		12.240.000,00	0,00	-12.240.000,00	-100,00%	Inversión en activos financieros a un plazo mayor al previsto
3. Otros cobros de actividades de inversión	0,00		0,00	309.091,62	309.091,62	N.A.	
D) Pagos	17.945.000,00		17.945.000,00	1.373.076,49	-16.571.923,51	-92,35%	
4. Compra de inversiones reales	3.060.000,00		3.060.000,00	1.160.439,54	-1.899.560,46	-62,08%	Compras de inmovilizado inferiores a las previstas
5. Compra de activos financieros	14.745.000,00		14.745.000,00	0,00	-14.745.000,00	-100,00%	Inversión en activos financieros a
6. Otros pagos de actividades de inversión	140.000,00		140.000,00	212.636,95	72.636,95	51,88%	un plazo mayor al previsto
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-5.705.000,00		-5.705.000,00	-1.059.327,82	4.645.672,18	-81,43%	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN							
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	1.837.786,71	1.837.786,71	N.A.	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00		0,00	1.837.786,71	1.837.786,71	N.A.	Pago al Tesoro Público - Distribución resultado 2012
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00		0,00	-1.837.786,71	-1.837.786,71	N.A.	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN							
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	5.848,90	5.848,90	N.A.	
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	4.051,04	4.051,04	N.A.	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificacion (+I-J)	0,00		0,00	1.797,86	1.797,86	N.A.	
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	-9.344,65	-9.344,65	N.A.	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	0,00		0,00	11.097.253,64	11.097.253,64	N.A.	
Efectivo y activos liquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	6.000.000,00		6.000.000,00	7.136.784,05	1.136.784,05	18,95%	
Efectivo y activos liquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	6.000.000,00		6.000.000,00	18.234.037,69	12.234.037,69	203,90%	

cve: BOE-A-2015-9796 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80437

#### V.10. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

V.10.a) Liquidez Inmediata

Fondos líquidos 18.234.037,69

Pasivo corriente 4.621.015,31

V.10 b) Liquidez a Corto Plazo

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro 18.234.037,69 + 21.817.048,07

= = = 866,72 % Pasivo corriente 4.621.015,31

-= 394**,**59 %

4.021.013,

V.10 c) Liquidez General

Activo corriente 40.265.297,61

Pasivo corriente 4.621.015,31

V.10 d) Endeudamiento

Pasivo corriente + Pasivo no corriente 4.621.015,31 + 1.141.140,50

Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto 181.779.440,92

V.10 e) Relación de Endeudamiento

Pasivo corriente 4.621.015,31 = 404,95 %

Pasivo no corriente 1.141.140,50

V.10 f) Cash-Flow

Flujos netos de gestión Flujos netos de gestión 14.001.914,96

V.10 g) Ratios de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

### 1.- Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (IGOR)								
Ingresos Tributarios/IGOR Transf y subvenciones recibidas / IGOR Ventas y prestación de servicios / IGOR Resto IGOR / IGOR								
97,38 %	0,00%	0,00%	2,62 %					



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80438

#### 2.- Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTION ORDINARIA (GGOR)			
Gastos de personal / GGOR	Transfy subvenciones concedidas / GGOR	Aprovisionamientos / GGOR	Resto GGOR / GGOR
67,52 %	3,95 %	0,00%	28,53 %

#### 3.- Cobertura de los gastos corrientes

Gastos de gestión ordinaria	42.023.711,05	
=		<del></del> = 85,61 %
Ingresos de gestión ordinaria	49.087.571.33	00,0170

#### V.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

#### Hechos posteriores que muestran condiciones que no existían al cierre del ejercicio

Con fecha 1 de enero de 2015 ha tenido lugar la entrada en vigor de la Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la CNMV.

Dicha norma establece una nueva regulación de las tasas que este organismo percibe por la realización de sus actividades y prestación de sus servicios y pretende garantizar el principio de equivalencia que debe regir en las tasas, adecuarlas a la estructura y características actuales de los mercados de valores y asegurar la suficiencia financiera, reduciendo los riesgos competitivos para el mercado español por concurrencia de tasas y tarifas en actividades sujetas a la competencia exterior.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80439

# VI. INFORME DE AUDITORÍA – CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014 COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2014

#### Oficina Nacional de Auditoría

#### Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.

#### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 31 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría la misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 00902\_2014\_F\_150330\_104631\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 01080E937D2CE9C4B82A8913841C5764B60E14EAE8E90B3FABBE309C501B6235 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 11 de septiembre de 2015

Sec. III. Pág. 80440

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera que resultad de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

La entidad auditada presenta, en las notas 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida a los Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los Indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2014.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación de Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de División IV de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la Oficina Nacional de Auditoría, y por una Auditora Nacional, Jefe de Equipos, en Madrid, a 12 de mayo de 2015.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X